

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 116-2009

Guatemala, 27 de abril de 2009

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar una modificación presupuestaria para contar con la previsión financiera que le permita a la Dirección de Servicios Administrativos adquirir una planta telefónica digital y dos sistemas de ventilación para la subestación eléctrica, lo que contribuirá a garantizar el suministro de energía eléctrica del edificio que ocupa este Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **300**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
30	Ministerio de Finanzas Públicas	11 61	11	674,910.00 1,700,000.00 <u>2,374,910.00</u>	2,374,910.00 <u>2,374,910.00</u>
	Total:				

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas
61-0409-0029 Apoyo a la Gestión Presupuestaria en Guatemala

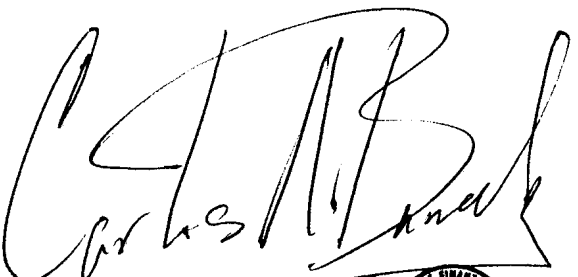


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>2,374,910.00</u>	<u>2,374,910.00</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>2,374,910.00</u>	<u>2,374,910.00</u>
Funcionamiento	178,000.00	
Componente de Inversión	<u>2,196,910.00</u>	<u>2,374,910.00</u>
Inversión Física	2,196,910.00	2,374,910.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.2,374,910.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO




Erich Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

